



## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DL N° 701, DE 1974, Y AUMENTA LOS INCENTIVOS A LA FORESTACIÓN

#### Mensaje N° 122-358

El proyecto prorroga por dos años la vigencia del DL 701 de 1974, iniciativa legal que otorga subsidios a la forestación y recuperación de suelos, al sector privado.

Las innovaciones que introduce este proyecto son las siguientes:

- a) Se prorroga la vigencia de la ley hasta el año 2012.
- b) Se incorpora la definición de mediano propietario forestal (agrupa a personas naturales y jurídicas con ventas, servicios y otras actividades del giro que no excedan las 100.000 unidades de fomento en el último año calendario) asignándole 75% de bonificación sobre sus costos totales, y dejando la clasificación existente de "Otros propietarios" con 50% de subsidio (definición establecida por omisión, sobre la señalada para medianos propietarios). Sin perjuicio de lo anterior, para las tres categorías (pequeños, medianos y otros) se establece una superficie bonificable anual máxima de 100 hectáreas.
- c) Se otorgan beneficios especiales a las comunidades indígenas y personas individuales pertenecientes a éstas, en el sentido de que puedan recibir bonificaciones aunque la propiedad haya recibido beneficio anterior, cuando ésta haya sido traspasada a comunidades indígenas en el marco de la Ley N° 19.253 y la misma haya sido explotada y aprovechada por sus anteriores propietarios.
- d) Se crea un registro de operadores forestales, el cual tendrá carácter público y deberá ser administrado por CONAF.

Los costos de aplicación de esta iniciativa se estiman en \$ 32.547.783 miles, con efecto financiero entre los años 2011 y 2014.

El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIRETORA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
ROSANNA COSTA COSTA  
Directora de Presupuestos